

## HECHO ESENCIAL

**B L U M A R S. A.**

### Inscripción Registro de Valores N° 0415

---

Santiago, 20 de agosto de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada **BLUMAR S.A.**, en adelante también la "Sociedad", ambos con domicilio en Santiago, calle Magdalena 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus valores de oferta pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero:

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi representada, celebrada con fecha 20 de agosto de 2020 (en adelante la "Junta"), se acordó lo siguiente:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de USD \$40.000.000 para ser enterados mediante la emisión de 210.000.000 acciones de pago, sin valor nominal.
2. La emisión de las acciones referidas en el numeral 1 precedente se efectuará en una etapa, en la fecha que el Directorio de la Sociedad determine, y se ofrecerán preferentemente a los accionistas con derecho a ellas, para ser pagadas en dinero, al precio por acción que fije el Directorio conforme la facultad que en los términos del inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas le otorgó al efecto la Junta, siempre que dicha colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la celebración de la Junta.
3. Las acciones no suscritas por los accionistas o sus cesionarios durante el período de opción preferente que establece la ley, podrá el Directorio resolver colocarlas o no hacerlo.
4. Modificar el artículo cuarto permanente y el artículo tercero transitorio de los estatutos de la Sociedad para reflejar adecuadamente el aumento de capital indicado en los numerales anteriores.
5. Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante el aumento de capital acordado en la Junta.

El detalle de los acuerdos tomados en la Junta constará en el acta respectiva, la que será enviada oportunamente en cumplimiento de las normas aplicables.

Saluda atentamente al señor Presidente,

**BLUMAR S.A.**  
  
Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General